

REGISTRO GENERAL DE CONVENCIONES
DE ARAGON
Con este fecha y de conformidad con el
Decreto 131/05, ha sido letrado con el
n.º 2335. Hecho en Zaragoza, a los
diez días del mes de Diciembre de 2006.
El Encargado del Registro.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA COMISIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE ARAGÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS Y LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA EN POBLACION INMIGRANTE, DURANTE 2006.

En Zaragoza, a cinco de diciembre de dos mil seis.

REUNIDOS

La **EXCMA. SRA. DÑA. LUISA MARIA NOENO CEAMANOS**, en su condición de Consejera del Departamento de Salud y Consumo en nombre y representación del mismo, autorizada expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día cinco de diciembre de 2006.

Y **D. PEDRO PIÑEIRO FUENTE** en su calidad de presidente de la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón, en nombre y representación de la misma, con N.I.F. nº G 50206168, y domicilio en Pignatelli, 53, 50004 Zaragoza.

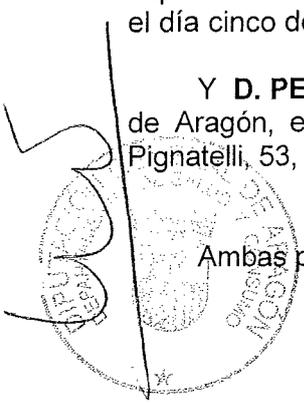
Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que una de las funciones del sistema sanitario es la ejecución de las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción social de las personas enfermas, facilitando la coordinación del sistema sanitario y social, así como la adopción sistemática de acciones de promoción de la salud y educación sanitaria de la población para fomentar la prevención, el autocuidado, la rehabilitación y la reinserción.

Que el Departamento de Salud y Consumo ejerce sus funciones de aseguramiento, planificación y programación de la asistencia sanitaria entre las que se incluye la concesión de subvenciones a entidades públicas o privadas para la realización de actividades necesarias para el desarrollo de las mismas.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que podrán concederse de forma directa con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por la labor que desarrolla la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón, así como por su significación en la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento entiende que la misma merece la consideración del mencionado interés.



COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/ Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 81 35 Fax 976 43 51 07
50004 ZARAGOZA
E-mail: antisida@aragon.es

La ausencia de publicidad y concurrencia en la firma del Convenio con la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón se justifica en el presente caso por la inexistencia de una convocatoria específica de subvenciones para entidades de carácter social y sanitario y por la singularidad de dicha Entidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón en el desarrollo de actividades similares, que lógicamente imposibilitarían una concurrencia de otras inexistentes entidades a una posible convocatoria.

Que la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón tiene por objeto, según sus Estatutos, la realización de actividades en el campo de la prevención y control del VIH/sida, particularmente dirigidas al colectivo de usuarios de drogas por vía parenteral, trabajadoras/es sexuales, adolescentes, inmigrantes y cualesquiera personas en situación de riesgo.

Que ambas partes consideran como conveniente al servicio de los fines de interés general perseguidos por ambas, formalizar un Convenio de colaboración dirigido a atender especialmente a la población inmigrante dentro de los programas que vienen desarrollando, todo ello dentro de lo acordado en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales y el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, de fecha 9 de junio de 2006, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto de este Convenio es regular la colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón para la realización de las siguientes actuaciones durante el año 2006, según el detalle que se especifica en el Anexo I al presente Convenio:

1. CENTRO DE DÍA ALBA, en C/ Boggiero, 71 local, 50003 Zaragoza.

2. ESPACIO PREVENCIÓN, en C/ Pignatelli, 53 local, 50004 Zaragoza.

SEGUNDA.- Requisitos previos

La Comisión Ciudadana Antisida de Aragón manifiesta que no se encuentra incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Asimismo, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para la acreditación de este requisito, la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón autoriza al Departamento de Salud y Consumo para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/. Pignatelli 53, bajos
Tfno. 076 43 8386 (fax 076 43 8387)
50004 ZARAGOZA
e-mail:antisida@salud.aragon.es

TERCERA.- Compromisos de las partes

1- Compromisos de la Entidad:

La Entidad asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

1.º- Cumplir la finalidad para la que se concede la subvención y destinar la cuantía aportada por el Departamento Salud y Consumo a los fines propios de cada una de las actuaciones comprendidas en el Anexo I de este Convenio.

2.º- Justificar ante el Departamento de Salud y Consumo el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el presente Convenio de Colaboración, así como la realización de la actividad subvencionada.

3.º- Comunicar al Departamento de Salud y Consumo, por escrito o de forma fehaciente, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad, inmediatamente, si ya estuviesen reconocidas a la fecha de la firma de este Convenio, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión.

4.º- Acreditar el coste total de las actuaciones subvencionadas y su financiación, así como comunicar las alteraciones que puedan producirse en las circunstancias que han motivado la realización del convenio.

5.º- Justificar la realidad de los gastos realizados mediante los documentos correspondientes en los plazos y condiciones establecidos en el presente convenio.

6.º- Aceptar y colaborar en las actuaciones de control y comprobación que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

7.º- Hacer constar en cualquier acto o medio de difusión de los Centros o de las actividades y servicios que en ellos se desarrollan, que su financiación se realiza con la colaboración del Departamento, utilizando modelos debidamente autorizados por el Gobierno de Aragón. Si en la financiación de alguno de los programas participasen Fondos Europeos, se hará constar tal circunstancia, conforme a las normas que regulan dicha publicidad.

8.º- Presentar al Departamento de Salud y Consumo una Memoria de seguimiento de cada una de las actuaciones realizadas en el ámbito del presente Convenio, conforme al modelo recogido en el Anexo III.

9.º- Cumplir el resto de obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones vienen establecidas en la normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.- Compromisos del Departamento de Salud y Consumo:

El Departamento de Salud y Consumo asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGO
C/. Pignatelli, 56, bajos
50044 ZARAGOZA
Tfno. 976 44 88 33 Fax 976 44 81 07
e-mail: antisida@servicio.san

1º.- Entregar a la Entidad el importe de su aportación, de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención y en el presente Convenio.

2º.- Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para la realización del presente convenio.

3º.- Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el presente Convenio.

CUARTA.- Financiación

La cuantía global a aportar por el Departamento de Salud y Consumo será de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (44.900.- Euros)** que se destinará al mantenimiento de los centros y a los programas de asistencia y prevención de E.T.S. V.I.H/Sida, en población inmigrante

Quando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón deberá acreditar en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

QUINTA.- Justificación y Pago de la subvención.

El pago de la aportación del Departamento Salud y Consumo se hará de la siguiente forma:

A) Un cincuenta por ciento (50%) de la aportación se transferirá anticipadamente a la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón previa tramitación de los oportunos documentos contables.

B) El resto hasta cubrir la totalidad del importe subvencionado, se liquidará una vez justificados los importes señalados en la cláusula tercera del presente convenio, conforme a lo establecido en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de justificación parcial, se abonará solamente la parte que corresponda según la justificación presentada, siempre que ésta sea superior al pago anticipado. Si dicha justificación es inferior al pago anticipado, la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón deberá reintegrar el exceso sobre lo justificado en la forma que el Departamento le indique.

La justificación precisa para el pago de la aportación del Departamento se realizará mediante la presentación de la documentación señalada en el Anexo II al presente Convenio, en la Secretaría General Técnica del Departamento.

Aquellos gastos de personal cuya presentación resulte obligatoria, así como los relativos a gastos fijos o periódicos, y aquellos que se encuentren comprometidos en firme, y cuyo abono se prevea realizar antes de finalizar el ejercicio económico a que se refiere el presente convenio, pero no pudiera justificarse antes de la fecha indicada por incompatibilidad de plazos, se sustituirán por un informe estimativo, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos, los documentos que justifiquen dichos informes deberán presentarse en la Secretaría General Técnica del Departamento antes de 28 de febrero del ejercicio siguiente. De no ser así, se exigirá la devolución de las cantidades no justificadas debidamente.

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/ Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 87 86 Fax 976 43 51 07
00041 ZARAGOZA
E-mail: anisida@aragonia.com

SEXTA.- Plazos

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2006, englobando todas las actuaciones producidas a lo largo de dicho ejercicio.

Los documentos justificativos, que deberán ajustarse a lo que establece el Anexo II del Convenio, deberán presentarse en la Secretaría General Técnica del Departamento antes del 10 de Diciembre del año de vigencia del convenio, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de la Cláusula Quinta.

Las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas en dicha fecha se entenderán renunciadas por parte de la Comisión Antisida de Aragón, quedando anulado el compromiso de pago de dichas cantidades por parte del Departamento de Salud y Consumo.

La Comisión Antisida de Aragón deberá presentar, antes del 31 de Enero del año siguiente al de vigencia del Convenio, la Memoria de Seguimiento a que se refiere el Apartado Octavo de la Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- Evaluación y Seguimiento.

Las actuaciones subvencionadas en el presente Convenio serán sometidas a la evaluación y seguimiento por el Departamento de Salud y Consumo y al control financiero aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que será ejercido por la Intervención General de la Diputación General de Aragón.

La Comisión Ciudadana Antisida de Aragón está obligada a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando cuanta información, documentación, datos contables o de otro tipo, sean solicitados a tal efecto.

Cuando en el ejercicio de las actuaciones de evaluación, seguimiento y control se constaten indicios de incumplimiento de lo acordado en el presente Convenio y en su normativa de aplicación, el Departamento de Salud y Consumo podrá adoptar las medidas necesarias para la efectividad del reintegro de las cantidades que procedan o, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

OCTAVA.- Reintegros

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por la Asociación Ibón y el abono de los correspondientes intereses de demora, en los siguientes casos:

- 1º.- Alteración de las circunstancias o requisitos tenidos en cuenta para la firma del convenio.
- 2º.- Incumplimiento total o parcial de los compromisos recogidos en el presente convenio.
- 3º.- Incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo establecido, o la justificación insuficiente.
- 4º.- Falta de notificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/. Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 81 95 Fax 976 43 51 07
55004 ZARAGOZA
e-mail: antisida@ssgta.com

5º.- Cambio de destino del objeto del convenio sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento de Salud y Consumo.

6º.- Obstrucción o negativa a las actuaciones de evaluación, seguimiento y control financiero a que se refiere la Cláusula Séptima del presente convenio.

7º.- Incumplimiento de los requisitos y obligaciones recogidos en el presente Convenio y, en todo caso, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

El reintegro de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera, previa audiencia de la Comisión Antisida de Aragón y dará lugar a la devolución del importe de la subvención recibida y al abono de los intereses de demora correspondientes desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

NOVENA.- Normativa supletoria.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y para todo lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Decreto 186/1993, de 3 de Noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de consentimiento, firman el presente Convenio y sus Anexos, rubricando cada una de las hojas de que consta, la **EXCMA. SRA. DÑA. LUISA MARIA NOENO CEAMANOS**, en su calidad de Consejero del Departamento de Salud y Consumo, y **D. PEDRO PIÑEIRO FUENTE**, presidente de la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón, en el lugar y fecha arriba indicado.

**LA CONSEJERA DE SALUD
Y CONSUMO**



Fdo.: Luisa María Noeno Ceamanos

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CIUDADANA ANTISIDA DE ARAGÓN**

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/. Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 81 35 - Fax 976 43 51 07
50004 ZARAGOZA
e-mail:antisida@supervia.com

Fdo.: Pedro Piñeiro Fuente

ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA

1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD

COMISION CIUDADANA ANTISIDA DE ARAGÓN

2.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CENTRO DE LA ENTIDAD DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

- a) Centro de día Alba: Boggiero, 71-local 50003 Zaragoza
- b) Espacio Prevención: Pignatelli, 53-local 50004 Zaragoza

3.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Mantenimiento de los Centros:
a) Centro de atención, información y prevención E.T.S. y V.I.H./Sida, destinado a las trabajadoras sexuales
b) Realización de actividades de prevención del VIH/Sida y otras E.T.S.
-reducción de daños en población toxicómana (U.D.V.P.)
-proyecto socio-vacuna (formación, información)
-trabajo con población inmigrante
-prostitución masculina
-teléfono de información general
-atención a personas afectadas por el VIH/Sida

4.- COLECTIVO AL QUE DIRIGE SU ATENCIÓN

- a) Mujeres, y hombres que se identifican como mujeres, que trabajan o han trabajado en prostitución.
- b) Población usuaria de drogas por vía parenteral/jovenes/población inmigrante/población en general/población afectada por el VIH/Sida

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAG
C/. Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 81 35 • Fax 976 43 51 07
50004 ZARAGOZA
e-mail:antisida@supervisi.com

5.- DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROYECTO

5.1.-OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a)Mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales, desarrollando pautas de educación sanitaria que disminuyan los riesgos de transmisión de ETS, y del VIH/Sida, en dicho colectivo

Hacer participar activamente al colectivo objeto de atención en los modelos de educación para la salud a desarrollar para la prevención del VIH/Sida, las E.T.S. y la salud reproductiva

Capacitarlas para que sean agentes de salud en su trabajo y medio mas cercano

Apoyo emocional, social, jurídico y administrativo

Facilitar las medidas preventivas necesarias

b)Reducir la transmisión del VIH/Sida, evitar la reinfección y así reducir la morbi-mortalidad por SIDA, ofertando los servicios de información-formación y herramientas preventivas necesarias, atendiendo a las características de los colectivos a los que nos dirigimos

Todo ello con vistas a mejorar la calidad de vida de la persona, incidiendo en los aspectos que puedan impedir un desarrollo afectivo, social y sanitario.... coherentes con sus necesidades.

5.2 CONTENIDO TECNICO DEL PROYECTO

Trabaja todos los supuesto:

Trabajo de calle:captación mediante trabajo de calle y/o acercamiento al medio y mediante agentes de salud de los colectivos mencionados (si posible)

Trabajo de agentes de salud:formación/información no reglada sobre aspectos dirigidos a los cambios en las prácticas que entrañan mayor riesgo (reduccion de daños)

Trabajo en los centros:

-información/formación individualizada y grupal

-reparto gratuito de material preventivo e intercambio en P.I.J.

-oferta gratuita de pruebas de detección VIH/Sida, serología y vacunación VHB, revisión E.T.S., revisiones ginecologicas, revisiones urologia...todo ello en coordinación con otros servicios de la red pública sanitaria

-seguimiento de los cambio s de actitud producidos en los colectivos objeto de atención
-oferta de programas desintoxicación y/o programas de mantenimiento con sustitutivos opiáceos

-acompañamiento-seguimiento-derivación a otros recursos

-asesoria jurídico-legal

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/ Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 81 55 Fax 976 43 51 07
50004 ZARAGOZA
E-mail: antisida@via.com

5.3 FUNDAMENTACIÓN

DESCRIPCION SITUACION. CONTEXTO GENERAL

Las migraciones suponen, además de una traslación espacial, un cambio social en las personas que migran y surgen, suponemos, como respuesta a factores de signo negativo que operan en el punto de partida y a factores positivos en el punto de llegada. Constituyen también, los movimientos migratorios, uno de los factores decisivos en la explicación de las variaciones de población, llevando a cabo reajustes sociales y culturales, no siempre deseados, y que en numerosos casos ponen de manifiesto las debilidades de un sistema insuficiente en cuanto a recursos sociales, sanitarios y económicos.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el número de residentes extranjeros por permiso de residencia en Aragón a finales del 2005 era de 81.028, si bien los datos respecto al nº de tarjetas sanitarias al 31 de diciembre de 2005 era de algo mas de 106.000.

Vemos que Aragón no resulta ajeno a este fenómeno y aunque de forma menos intensa que en otras zonas adquiere una gran importancia dadas las características de los saldos naturales internos de población y constituye la garantía de mantenimiento del volumen de habitantes e incluso un ligero aumento.

A este dato hay que sumarle una gran cantidad que no han podido ni siquiera llevar a cabo el simple proceso de empadronamiento por diversas causas y que se encuentran fuera de los circuitos públicos de atención social y sanitaria, y cuyo número resulta imposible de cuantificar.

Teniendo en cuenta todos estos datos y conociendo que algo mas del 5% de la población con derecho a asistencia sanitaria son extranjeros hay que apuntar que en la utilización de los recursos de los Servicios Sociales aparece un porcentaje del 13,20% que se refiere a población extranjera, y que existe otro 21,10% de usuarios/as en los que la variable nacionalidad no aparece reflejada.

Todo ello nos permite una ligera aproximación a las necesidades de una población extranjera que requiere, al igual que la población autóctona, de recursos adecuados, eficaces y eficientes que puedan, cuando menos, hacer visible a la sociedad los problemas y carencias con que se encuentra.

CONTEXTO ESPECÍFICO

La Comisión Ciudadana Antisida de Aragón, desde sus centros viene atendiendo desde el año 1989 al colectivo de mujeres que trabajan en prostitución (Centro Alba) y a la población en general (tanto en el centro Alba como en el espacio prevención) y no hemos sido ajenos al fenómeno de la inmigración, pero en este caso el aumento ha sido espectacular en el Centro Alba si señalamos que del total de personas distintas atendidas en el histórico (6078) hasta diciembre del 2005 mas del 84% son extranjeras, procedentes mayoritariamente de países de Latinoamérica y de Africa Sub-Sahariana, y con una edad que en el 90% de los datos conocidos se sitúa por debajo de los 40 años.

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/ P. de la Estrella, 52, bajos
Tfno. 976 49 18 18
Fax. 976 49 18 18
E-mail: antisida@ccaa.aragon.es
www.antisida.org

JUSTIFICACIÓN

Esta población, con características propias, refleja situaciones de mayor vulnerabilidad social frente a los cambios que produce el fenómeno de la inmigración.

Desarraigo, incertidumbre, frustración, soledad, sentimiento de fracaso... son experiencias conocidas por este colectivo de inmigrantes.

En su mayoría se trata de una población sin residencia fija, en la mayor parte de los casos en situación de irregularidad con difícil o escaso acceso al sistema social y sanitario público, avocada al desarrollo de actividades económicas marginales que refieren mayores índices de vulnerabilidad en su salud integral.

Este observatorio, Comisión Ciudadana Antisida de Aragón, que mira e interviene en función de lo que va descubriendo en la tensión creativa y asistencial que da la investigación-acción, es un lugar privilegiado para el intento de acabar con los estereotipos sociales que tanto daño hacen a las personas, en una pugna cotidiana por ayudar a hacer conscientes sus necesidades sin dejar de querer y cuidar sus cuerpos. Impidiendo que fomenten sus sensaciones de víctima (rol social que les devuelve el paternalismo moralista) o de culpable (rol social menos antitético de lo que parece con el anterior y que también es arrojado por la sociedad que desprecia las realidades ajenas).

La Comisión Ciudadana Antisida de Aragón no es en si un espacio finalista sino mediador, que recoge, inevitablemente, a una población que escasamente se dirige a los centros socio-sanitarios de la red pública de acogida salvo por la derivación que desde aquí se pueda realizar a dichos servicios. También es un lugar de encuentro para compartir experiencias vitales. Quiere ser un lugar donde el aprendizaje en la interrelación de las personas permite aprender a crecer, adquiriendo normas, superando obstáculos, aceptando lo individual y lo colectivo.

POBLACION DESTINATARIA

La población destinataria, directamente implicada, son las mujeres inmigrantes que trabajan en prostitución y los colectivos de inmigrantes, a través de sus asociaciones o individualmente.

Podemos cuantificar dicha población en 1200 personas distintas al año.

Entendemos que dicha población tiene un efectos multiplicador entre sus cercanos y que el beneficio real será mayor, pero difícilmente cuantificable.

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/ Pignatelli 153, bajos
50007 Zaragoza
Tel: 976 43 51 35
Fax: 976 43 51 35
Email: antisida@salud.aragon.es
www.comisionantisida.com

5.4 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

En el objetivo esencial y principal de este proyecto de intervención integral estaría el quitar obstáculos, trabas y dificultades en el acceso a los recursos públicos, intentando mejorar su calidad de vida

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Educar para el desarrollo de hábitos y pautas que disminuyan el riesgo de problemas de salud
- Proporcionar formación que las capacite como agentes de salud en su medio (familiar, laboral, social)
- Desarrollar un espacio que favorezca las relaciones interpersonales para el intercambio de experiencias
- Informar, orientar y acompañar para la utilización de los recursos públicos existentes y hacia las redes sociales oportunas
- Sensibilizar a los profesionales de los recursos a utilizar ofreciendo el apoyo necesario por parte del equipo de trabajo del centro Alba

5.5 METODOLOGIA DE TRABAJO. ACTUACIONES

Entendemos que la acogida es el elemento fundamental para propiciar un abordaje positivo de las problemáticas que afectan a este colectivo.

Se trata de ofrecer una acogida con calidad y calidez que posibilite la comunicación en un encuentro sin preconcepciones que se basa, por parte de los profesionales, en la escucha activa y la empatía, desde la intención de humanizar las intervenciones, poniendo énfasis en lo normal y no en lo patológico, evitando la rigidez mental, mostrando disponibilidad.

.Es fundamental hacer del acto de la acogida un acto terapéutico.

Actuaciones:

- Acogida personal e individualizada en temas de salud, atención emocional y temas que les afectan por desconocimiento del medio.
- Formación de agentes de salud (Realización de talleres de capacitación y formación)

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
 C/ Pignatelli, 50 - 50001
 Tfno. 976 46 41 35 - Fax. 976 46 43 47
 50001 ZARAGOZA
 e-mail: antisida@sufraga.com

-Información, derivación y acompañamiento en los siguientes aspectos:

a) salud

b) obtención de asistencia sanitaria, empadronamientos, regularización, prorrogas, reagrupación familiar, supuestos de expulsión, etc

c) búsqueda de empleo y de formación para el empleo

d) educación (tanto para menores como para adultos)

d) vivienda

e) ayuda en la tramitación y solicitud de ayudas varias para diferentes organismos.

-Reparto de material preventivo

-Desarrollo diario de un espacio de relación grupal que incluye el salón, lavandería, duchas, ropero y cocina, en el que abordar conjuntamente todos aquellos aspectos que les preocupan.

-Realización de fiestas y excursiones

-Coordinación con otras Instituciones, centros, organizaciones públicas y privadas para la mejor optimización de los recursos públicos existentes.

5,6 INDICADORES PARA UNA EVALUACION

Los indicadores que queremos utilizar son los que forman parte del proceso de trabajo y son los siguientes:

-Nº personas distintas acogidas

-Nº personas distintas acuden al recurso por primera vez

-Nº de demandas y tipología de las mismas

-Nº de intervenciones realizadas a partir de dichas demandas y características de las mismas (información, derivación, acompañamiento, mediación, asesoramiento, tc)

Intentaremos concretar el resultado de las intervenciones contactando, si es el caso, con los recursos utilizados, verificando, en la medida de lo posible, la consecución de los resultados planteados.

5.7.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Objetivo Operativo	Indicador	Resultado esperado
a)Centro de Día Alba Programa global educación para la salud	Contactos distintos Personas acuden por 1º vez Preserv. Repartidos Personas hacen revisiones ETS.... Derivaciones y acompañamientos	12000 550 260000 1200 1500
Asesoría legal	Relación grupal Atenciones	700 550
b)Espacio prevencion Reduccion de daños en UDVP	Nº contactos Nº jering. Repartidas Nº jering. Recogidas Personas distintas con seguimiento Acompañamientos-derivaciones	7000 28000 28000 280 500
Socio-Vacuna	Centros atendidos Personas participan Preserva. repartidos	12 300 6000
Población inmigrante	Nº personas contactadas Acompañamientos y derivaciones	200 200
Prostitución masculina	Preservatidos repartidos Nº contactos Nº personas acuden Acompañamientos	10000 500 100 100
Población afectada por el VIH/Sida	Nº Preservativos repartidos Nº contactos Atenciones realizadas Acompañamientos y derivaciones Nº Preservativos repartidos	15000 480 500 400 4000
Telefono de informacion	Nº consultas realizadas Tipo de consultas	300

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/ Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 81 35 Fax 976 43 51 07
50004 ZARAGOZA
E-mail:antisida@supervia.com

5.8.- USUARIOS / AS DE LOS SERVICIOS

Mujeres y hombres que trabajan en prostitución, población UDVP, jóvenes, población inmigrante, personas afectadas por el VIH/Sida y población en general

5.9.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

INGRESOS	IMPORTE
Aportación Gobierno de Aragón	
Departamento de Salud y Consumo	44.900
Otros Departamentos/Instituciones	30.000
Aportación Com. Ciudadana Antisida de Aragón	2.300
SUMA INGRESOS	77.200

GASTOS	IMPORTE
Gastos de Personal	52.110
Desplazamientos /dietas	1.600
Gastos de mantenimiento	23.490
SUMA GASTOS	77.200

6.- LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO

Comarca	Localidad	Nº Beneficiarios/as	Observaciones
	Zaragoza	3000	

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
 C/ Pignatelli, 53, bajos
 Tlno. 976 22 51 55
 50004 ZARAGOZA
 e-mail: antisida@suplavia.com

7.- GESTIÓN DEL PROYECTO

7.1.- Medios Personales

7.1.1.- Datos globales del equipo que realizará el proyecto y categoría profesional

Categoría o cualificación profesional	Nº Total	Dedicación total del proyecto en horas
Educadores/as Sociales	6	8743
Trabajadores/as Sociales	2	2277
Coordinador/a	1	1822
Abogado/a	1	156
Totales:	10	

7.1.2.- Personal voluntario que colabora en el proyecto

Cualificación / Experiencia	Nº Total	Funciones	Dedicación al proyecto en horas
Colaboración taller masajes	1	Realización masajes	208
Mediación población inmigrante	4	Mediación	1248
	5		1456

Medios técnicos
Material preventivo
Folleto informativo
Material audiovisual
Otros

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
 C/ Pignatelli, 33, Bajos
 50004 ZARAGOZA
 T. 976 48 81/35 • Fax 976 48 81 07
 @antisida @supervia.com

8.- AYUDAS Y COLABORACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

8.1.- Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas
Convenio Colaboración Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Subvención del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IRPF)

8.2- Otras subvenciones, ayudas o colaboraciones con otras Instituciones públicas o privadas

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/. Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 61 35 • Fax 976 43 51 07
50004 ZARAGOZA
e-mail:antisida@supervia.com

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

CERTIFICADOS COMUNES

Cualquiera que sea el Objeto del Convenio, la presentación de la documentación justificativa vendrá acompañada de los siguientes certificados comunes, en duplicado ejemplar:

1. Certificado de que la cuantía concedida se ha destinado al cumplimiento de los fines pactados en el Convenio.
2. Certificado manifestando haberse reflejado en la contabilidad de la entidad el ingreso correspondiente a la subvención.
3. Certificado sobre la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad del Convenio. En el supuesto de no haber percibido cantidad alguna, el certificado se hará en este sentido.
4. Certificado sobre el coste total de las actuaciones subvencionadas y su financiación. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- 5.- Índice numerado de los justificantes que se presentan, señalando conceptos y cuantías de cada uno, así como la cifra global a que ascienden. Los justificantes deberán estar igualmente numerados, y respetar el orden señalado en el índice.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Se aportará en duplicado ejemplar la siguiente documentación específica:

- Gastos de Personal. Deberán acompañarse a las nóminas correspondientes, los boletines de cotización de la Seguridad Social, y el justificante del pago de dichas nóminas.

Las Nóminas deberán expresar claramente el nombre y dos apellidos del trabajador, D.N.I., el mes a que correspondan y, en su caso, la firma del trabajador, señalándose la cuantía bruta, los descuentos que correspondan y el importe líquido.

No se tendrá en consideración a efectos de justificación ninguna nómina que no vaya acompañada de los correspondientes boletines de cotización a la Seguridad Social y justificante de pago de las nóminas.

Si en un mismo boletín de cotización a la Seguridad Social figurase personal del Servicio o Centro objeto del Convenio junto con otro de distinta finalidad, se detallará al dorso el importe que corresponda al trabajador/es del Servicio o Centro subvencionado, con indicación de la cuota empresarial y del trabajador.

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/. Pignatelli, 53, bajos
50004 ZARAGOZA
Tfno. 976 49 81 33 v Fax 976 43 51 07
email: antisida@servivoc.com

No se considerarán subvencionables los gastos de personal, dietas, desplazamiento y alojamiento, en lo que excedan a los fijados como máximos para la categoría equivalente del personal laboral al servicio de la Diputación General de Aragón, según Convenio Colectivo Vigente. Las dietas, gastos de desplazamiento y alojamiento se justificarán aportando facturas firmadas y selladas para acreditar su pago, o con los oportunos recibos por el importe de las dietas percibidas.

2º.- Cuando existan contratos de arrendamiento de servicios, deberá acompañarse copia legible autenticada del contrato de arrendamiento y recibos de las cantidades devengadas.

3º.- Posteriormente se incluirán los justificantes que correspondan a honorarios de profesionales, que deberán consistir en facturas. Dicha factura deberá estar firmada y sellada, y en ella figurará la fecha, nombre y apellidos, D.N.I. del profesional y el concepto al que se refiere la actuación por la que se extiende la factura, así como la liquidación por el I.V.A. e I.R.P.F cuando corresponda.

4º.- Finalmente, se acompañarán los justificantes correspondientes a la adquisición de bienes y servicios, cuyas facturas deberán incluir el nombre y apellidos o razón social, el D.N.I. o Número de Identificación Fiscal, el concepto por el que se extiende la factura y la liquidación del I.V.A. Las facturas deberán corresponder al centro o servicio objeto del convenio y, en el caso, de que en una factura se incluyan gastos correspondientes a otros centros o servicios, se detallará al dorso el importe que corresponde al centro o servicio subvencionado. Las facturas deberán ir debidamente firmadas y selladas por el emisor de las mismas.

5º.- No se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos e intereses bancarios y otros gastos financieros
- Adquisición de equipos y material inventariable.
- Comisiones, indemnizaciones y otros gastos suplementarios acordados para el persona

6º.- Todos los documentos referidos deberán corresponder al período de vigencia del convenio e ir dirigidos a la entidad firmante del Convenio para el Centro o servicio objeto del mismo. En caso de no depositarse los originales, se presentarán para su cotejo con copias que serán compulsadas, pudiéndose indicar en el original que ha sido objeto de subvención o ayuda.

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/. Pignatelli, 10
Tfno. 976 43 51 35
50004 ZARAGOZA
e-mail:antisida@ppva.org

MEMORIA DE SEGUIMIENTO

Desde _____ Hasta _____

1.- Datos de Identificación de la Entidad y del/la Representante Legal

1.1.- Datos de Identificación de la Entidad

Entidad _____	C.I.F.: _____
Domicilio _____	Tlfno.: _____ Fax: _____
Población _____ Provincia _____	Código Postal: _____ e-mail: _____
Centro para el que se solicita _____	
Nº de Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de la D.G.A.	
Nº Entidad <input type="text"/>	Nº Centro <input type="text"/>

1.2.- Datos de identificación del Representante Legal de la Entidad

Apellidos _____	D.N.I. _____
Nombre _____	
Teléfono _____	

1.3.- Nombre del Centro de la Entidad donde se ha ejecutado el Proyecto

--

2. Proyecto Objeto del Convenio. Nº Expediente _____

2.1.- Denominación del Proyecto

--

2.2.- Cuantía concedida al Proyecto

--

2.3.- Colectivo/s objeto del Proyecto

--

COMISION CIUDADANA ANTISIDA
 C/Alfonso el 53, bajos
 Tlno. 976 43 01 35 • Fax 976 43 01 35
 50004 ZARAGOZA
 e-mail: antisida@superv.com

3.- Descripción y fines del Proyecto

3.1.- Grado de cumplimiento de los objetivos

3.2.- Ejecución del Proyecto

Handwritten signature

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAG.
C/ Lepidatelli, 53
Tfno. 976 48 81 35 • Fax 976 48 51
50004 ZARAGOZA
e-mail: antisida@supervila.org

3.3.- Evaluación y seguimiento del Proyecto

Objetivo Operativo	Indicador	Resultado obtenido

3.4.- Dificultades surgidas en el Desarrollo del Proyecto y soluciones que se han propuesto para la resolución de las mismas

3.5.- Usuarios / as

Tipo de servicio	Nº de usuarios	Sector

4.- Localización territorial del Proyecto

Comarca	Localidad	Número de Usuarios/as

5.- Gestión del Proyecto

5.1.- Medios Personales

Datos globales del equipo que realizará el proyecto y categoría profesional

Categoría o cualificación profesional	Nº Total	Dedicación total del proyecto en horas
Totales:		

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
 C/. RIVERA, 53, bajos
 Tíno. 976 48 61 05 - Fax 998 48 51 07
 50004 ZARAGOZA
 e-mail: antisida@supervia.com

5.1.2.- Personal voluntario que colabora en el Proyecto:

Cualificación / Experiencia	Nº Total	Funciones	Dedicación al proyecto en horas
Totales:		Total horas:	

5.2.- Medios técnicos

6.- Ayudas y colaboraciones para la ejecución del Proyecto.

6.1.- Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas

Otras subvenciones, ayudas o colaboraciones con otras Instituciones públicas o privadas.

Valoración del Proyecto por la Entidad.

COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
 C/. Pignatelli, 53. Baños
 Tfn. 976 46 9135 - Fax 976 46 5107
 50004 ZARAGOZA
 e-mail: antisida@supervia.com

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio que figura como Anexo a suscribir con la COMISION CIUDADANA ANTISIDA DE ARAGON para la financiación de actuaciones en materia de prevención y control de la infección por VIH/SIDA en población inmigrante durante 2006. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho convenio que supone una aportación económica de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (44.900 euros) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.480.067.91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2006. Tercero.- Facultar a la Excmá. Sra. Consejera de Salud y Consumo para la firma del convenio de colaboración, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios"

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a cinco de diciembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

